

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 13 de SEPTIEMBRE de 2010

DECRETO EXENTO N° 3020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Otórgase la Patente DE ALMACEN.-

a nombre de ELIZABETH CARRASCO LETELIER

RUT 12.318.183-2 ubicado en SITIO PARCELA N° 12 SAN CLEMENTE

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase.

ORIGINAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)